

RESOLUCIÓN N° 1020 /2022

DISPONE TÉRMINO A PERMISO DE FUNCIONAMIENTO Y
PATENTE QUE INDICA.

RECOLETA, 28 MAR. 2022

1. Presentación del interesado N° 36019, de fecha 16 de marzo de 2022;
2. Ficha de Inspección de Patentes, de fecha 17 de marzo de 2022;
3. Informe de Deuda, de fecha 16 de marzo de 2022, con VºBº del Departamento de Cobros y Enrolamientos;
4. Recepción de Aviso de Modificación de Sucursales, emitido por el Servicio de Impuestos Interno, que indica Sucursal Eliminada de fecha 02 de septiembre de 2020.
5. Decreto Exento N° 2095 de fecha 07 de diciembre de 2021, que pone termino a Comisión de Servicios y Delegación de Facultades de Don Juan Mauricio Veliz Silva, Fija Orden de Subrogancia de la Dirección de Atención al Contribuyente y Delega Facultades;
6. Teniendo presente lo establecido en el Artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979; y
7. En uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1.988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

RESUELVO:

1. PROCÉDASE al término de la autorización de funcionamiento del permiso y patente detallada a continuación, a contar del 1er Semestre del año 2021:

PATENTE : 2-754317
DIRECCIÓN : ANTONIA LOPEZ DE BELLO N° 412, LOCAL 3
NOMBRE : COMERCIAL JAS LTDA.
RUT : 76.141.250-7
GIRO : SALA DE VENTA DE PRENDAS DE VESTIR CON ACCESORIOS
MOTIVO : ELIMINACION DE SUCURSAL

2. La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de revisar y cobrar los periodos que quedaren pendientes de pago, y de anotar el término al permiso de funcionamiento en el Sistema Computacional la patente antes mencionada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Departamento de Inspección de comercio, Departamento de Cobros y Enrolamientos y copia al interesado, una vez hecho ARCHÍVESE



[Signature]
LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARIA MUNICIPAL

LESM/SSM/GLC/DVM/dgl
21.03.2022



[Signature]
SOLANGE SEGUEL MARTÍNEZ
DIRECTORA (S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

[1946560